ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO DE SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN, HIDALGO. ACTA NÚMERO SAM/PL/01/2026

En la cabecera municipal de San Agustín Metzquititlán, Hgo., siendo las 11:30 horas del día 6 de octubre de 2026, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, las personas servidoras públicas municipales, representantes de dependencias gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones sociales, sectores productivos y ciudadanía organizada que al final suscriben la presente, se reúnen con el propósito de llevar a cabo la Sesión de Instalación del Comité Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, se procede al desarrollo de la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición de antecedentes y fundamento legal.
4. Presentación, aprobación e instalación formal del Comité Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.
5. Presentación de los objetivos y alcances del PMOTEDU.
6. Presentación del mapa base y diagnóstico preliminar del municipio.
7. Aprobación de acuerdos.
8. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría Ejecutiva procedió al registro de las personas asistentes y realizó el pase de lista correspondiente, constatando la presencia de la mayoría de las y los integrantes convocados, declarando la existencia de quórum legal para sesionar válidamente y tomar acuerdos.

1. **Lic. Germàn Hernàndez Pèrez. Presidente Municipal. Presidente del Comité**
2. **Ing. Miguel Angel Zeròn Lòpez. Director de Planeación. Secretario Ejecutivo.**
3. **Ing. Omar Gòmez Ortega. Director de Obras Públicas. Secretario Técnico**
4. **Ing. Lisandro Pèrez Tèllez. Director de Ecología. Vocal de Ecología.**
5. **Lic. Alan Vera Olivares. Director de Desarrollo Económico. Vocal de Economía.**
6. **Cesar Benitez Nochebuena. Director de Desarrollo Agropecuario. Vocal Agropecuario**
7. **Cirilo Lòpez Bruno. Director de Protección Civil. Vocal de Protección Civil.**
8. **Ing. Yadira Uribe P. Comisión Desarrollo Urbano Asamblea. Vocal Ayuntamiento.**
9. **Dr. Evelio Chàvez Camacho. Delegado de Agua Bendita. Vocal Comunitario.**

10. **Ciriaco Maya. Prestador de Servicios. Vocal Comercial y de Servicios.**
11. **Ing. Edson Soni Labra. Director COBAEH. Vocal Académico.**

12. **Dr. Rodolfo Montaño. Especialista en Ordenamiento territorial. Invitado Especial.**
13. **Lic. Julio Valera Piedras. Titular SEDATU Hidalgo. Dependencia Federal Competente. Invitado Especial**
14. **Ing. Alejandro Sànchez Garcìa. Titular SIPDUS Hidalgo. Dependencia Estatal Competente. Invitado Especial.**
15. **Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo. Dependencia Estatal competente.**

SEGUNDO. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO JURÍDICO

El Secretariado Ejecutivo expuso que la planeación del territorio constituye una función pública estratégica, orientada a garantizar el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, la protección ambiental, la gestión integral de riesgos, el desarrollo de las actividades económicas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Asimismo, señaló que la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano representa un instrumento fundamental para practicar la gobernanza territorial a través de la participación comunitaria, la inclusión de ejidos y comunidades, la coordinación institucional y alineación con la metodología normativa de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico, expresada en la Norma 005 de SEDATU, conducir el crecimiento urbano y rural del municipio bajo principios de sostenibilidad, resiliencia, inclusión social y participación ciudadana.

La instalación del Comité encuentra sustento en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- La Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
- La Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.
- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Los instrumentos estatales y municipales aplicables en materia de planeación y ordenamiento territorial.

En atención a dicho marco normativo, resulta procedente la integración de un órgano plural de consulta y coordinación para la participación ciudadana, que acompañe el proceso de elaboración, validación y seguimiento del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.

TERCERO. INSTALACIÓN DEL COMITÉ

Una vez agotados los puntos anteriores y verificada la existencia del quórum legal, la persona Titular de la Presidencia Municipal declaró formalmente instalado el:

COMITÉ MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO DE SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN, HIDALGO

como órgano de coordinación interinstitucional, consulta ciudadana, participación social organizada, análisis técnico y seguimiento de las acciones relacionadas con la formulación, actualización, evaluación e implementación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.

CUARTO. OBJETO DEL COMITÉ

El Comité tendrá como finalidad:

I. Participar en el proceso de formulación y actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.
II. Promover la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, instituciones académicas, sectores productivos y organizaciones sociales.
III. Fomentar mecanismos de consulta y participación ciudadana durante todas las etapas del proceso.
IV. Analizar y emitir observaciones técnicas respecto de los avances del Programa.
V. Dar seguimiento a los acuerdos derivados del proceso de planeación territorial.
VI. Promover la protección del patrimonio natural, cultural e histórico del municipio.
VII. Impulsar criterios de sustentabilidad ambiental, adaptación al cambio climático y reducción de riesgos.
VIII. Contribuir a la construcción de una visión de desarrollo territorial de largo plazo para el municipio.

QUINTO. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ y FUNCION PRINCIPAL

El Comité queda integrado por:

1. **Lic. Germàn Hernàndez Pèrez. Presidente Municipal. Presidente del Comité**
   Conducir el Comité, convocar a acuerdos estratégicos y representar institucionalmente sus decisiones.

2. **Ing. Miguel Angel Zeròn Lòpez. Director de Planeación. Secretario Ejecutivo.**
   Preparar sesiones, expedientes, seguimiento de acuerdos, indicadores y cartera territorial.
3. **Ing. Omar Gòmez Ortega. Director de Obras Públicas. Secretario Técnico.**
   Vincular acuerdos del Comité con Cabildo y atribuciones municipales. Evaluar factibilidad, proyectos ejecutivos, costos y programación de infraestructura.
4. **Ing. Lisandro Pèrez Tèllez. Director de Ecología. Vocal de Ecología.**
   Coordinar la agenda medioambiental; Incorporar conservación, sustentabilidad, agua, residuos, paisaje y criterios ambientales.
5. **Lic. Alan Vera Olivares. Director de Desarrollo Económico. Vocal de Economía.**
   Articular turismo, cultura, patrimonio y economía local.
6. **Cesar Benitez Nochebuena. Director de Desarrollo Agropecuario. Vocal Agropecuario.**
   Brindar acompañamiento técnico y vinculación con desarrollo agropecuario, cuando corresponda.
7. **Cirilo Lòpez Bruno. Director de Protección Civil. Vocal de Protección Civil.**
   Incorporar gestión integral de riesgos y seguridad de visitantes y comunidades.
8. **Ing. Yadira Uribe P. Comisión Desarrollo Urbano Asamblea. Vocal Ayuntamiento.**
   Regiduría competente en desarrollo urbano, obras o servicios públicos. Incorporar la visión representativa de la ciudadanía en cuanto a necesidades territoriales y proyectos comunitarios.
9. **Dr. Evelio Chàvez Camacho. Delegado de Agua Bendita. Vocal Comunitario.**
   Incorporar necesidades territoriales, proyectos comunitarios y seguimiento local.
10. **Ciriaco Maya. Prestador de Servicios. Vocal Comercial y de Servicios.**
    Vinculación económica, artesanías, gastronomía, comercio, productores y cadenas de valor.
11. **Ing. Edson Soni Labra. Director COBAEH. Vocal Académico.**
    Apoyar con opinión, investigación, indicadores, capacitación y evaluación.
12. **Dr. Rodolfo Montaño. Especialista en Ordenamiento territorial. Invitado Especial.**
    Consultor para la realización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
13. **Lic. Julio Valera Piedras. Titular SEDATU Hidalgo. Dependencia Federal Competente. Invitado Especial.**
    Opinión y vigilancia sobre la Norma federal vigente aplicable.
14. **Ing. Alejandro Sànchez Garcìa. Titular SIPDUS Hidalgo. Dependencia Estatal Competente. Invitado Especial.**
    Opinión y vigilancia sobre las facultades estatales aplicables.
15. **Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo. Dependencia Estatal competente.**
    Opinión y vigilancia sobre las facultades estatales aplicables.

SEXTO. PRINCIPIOS RECTORES

Las actuaciones del Comité se regirán por los principios de:

- Legalidad.
- Participación ciudadana.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.
- Sustentabilidad.
- Equidad territorial.
- Inclusión social.
- Protección ambiental.
- Gestión integral de riesgos.
- Coordinación institucional.

SÉPTIMO. PARTICIPACIÓN SOCIAL ORGANIZADA

Con el propósito de garantizar la representatividad social y territorial del municipio, el Comité promoverá:

- Foros públicos de consulta.
- Mesas de trabajo sectoriales.
- Talleres participativos comunitarios.
- Reuniones regionales CON localidades.
- Consultas dirigidas a grupos prioritarios.
- Mecanismos de recepción de propuestas ciudadanas.
- Estrategias de difusión y transparencia de los avances del Programa.

La participación de los sectores sociales tendrá carácter consultivo y propositivo, contribuyendo a la construcción colectiva de la visión territorial del municipio.

OCTAVO. PRESENTACIÓN DEL PMOTEDU

El Invitado especial, especialista en desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de El Colegio del Estado de Hidalgo, presentó los objetivos generales del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, así como la metodología de trabajo, cronograma, mecanismos de participación social y productos esperados.

Asimismo, se presentó el mapa base municipal y la información territorial inicial que servirá como referencia para la elaboración del diagnóstico integrado y los instrumentos de planeación territorial.

NOVENO. ACUERDOS

Una vez deliberados los asuntos del orden del día, se adoptan los siguientes:

ACUERDO PRIMERO
Se declara formal y legalmente instalado el Comité Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo.

ACUERDO SEGUNDO
Se aprueba por unanimidad la integración del Comité conforme a la estructura señalada en la presente Acta.

ACUERDO TERCERO
Se aprueban los objetivos, atribuciones y principios rectores que regirán el funcionamiento del Comité.

ACUERDO CUARTO
Se instruye a las Secretaría Ejecutiva y Técnica para coordinar el proceso de formulación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.

ACUERDO QUINTO
Se aprueba el mapa base municipal como instrumento de referencia para los trabajos técnicos del Programa.

ACUERDO SEXTO
Se acuerda implementar mecanismos de consulta y participación ciudadana durante todas las etapas del proceso.

ACUERDO SÉPTIMO
El Comité celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias cuando los trabajos del Programa así lo requieran.

ACUERDO OCTAVO
La Secretaría Técnica deberá presentar periódicamente informes de avance para conocimiento y análisis de los integrantes del Comité.

MENSAJE FINAL y CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:00 horas del día 6 de octubre de 2026, el Presidente del Comité y Presidente Municipal, declaró formalmente clausurada la sesión de instalación del Comité Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

FIRMAN

PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Miguel Angel Zerón López

DIRECTOR DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

José Omar Gómez Ortega

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

VOCALES

Yadira Uribe Pelcastre

Marisela Garcia Maya

Dr. Evelio Ibáñez Camacho

Cesar Benitez Nochebuena

Gregorio Gutiérrez

Raul G. Gomez Villegas

Lisandro Perez Tellez

Cirilo Rafael López Bruno

Federico Vera Olivares

Sergio Jesus Gonzalez Falcon

Ejido Tuzanapa

INVITADOS ESPECIALES Y TESTIGOS DE HONOR

EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO